

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 29 de julio de 2021.

Rad. 2015-00703-00

Conforme a lo solicitado en memorial, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Cundinamarca. Sala Civil – Familia y aunado a la revisión de la actuación, se observa que no es necesaria la información requerida a la DIAN, por lo tanto, el Juzgado dispone:

1. Se ordena la entrega de títulos existentes por valor de \$59.120.630 al demandante.
2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la entrega de los dineros restantes al demandado. En caso de existir embargo de remanentes, poner a disposición los bienes aquí desembargados al respectivo juzgado.
3. Por secretaría, désele cumplimiento a lo ordenado en el ordinal séptimo de la providencia del 4 de octubre de 2019.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ